

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

441 *Aprobación definitiva modificación créditos 20 y 21 de 2016, en su modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles.

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Cárcheles, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito 20 y 21, en su modalidad, respectivamente, de Suplemento de crédito y Crédito Extraordinario. Dicho acuerdo fue expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el día 5 de diciembre de 2016, y ante la inexistencia de alegaciones a los citados expedientes, los mismos deben considerarse definitivamente aprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.3 de igual texto legal.

El resultado de las citadas modificaciones de crédito por capítulo es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 20. MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Financiación:

Baja en Suministro de energía eléctrica (165. 22100): 51.577,65 euros.

Se suplementa:

231.48901: guardería temporera 6.500 euros.

231. 48903: guardería permanente 3.000 euros.

452. 21002: Instalaciones agua 6.500 euros.

230. 46106: Gastos sociales comunitarios 7.000 euros.

3321.22001: Prensa y revistas 766,76 euros.

920.2270603: Redacción de proyectos técnicos: 25.130, 29 euros.

- 230. 46103: Escuela de Verano: 680,6 euros.

- 459.212: Mantenimiento edificios y construcciones: 2.000 euros.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 21. MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Financiación:

Baja en 165.21003 Instalaciones Alumbrado Público: 51.447 euros.

Nuevas aplicaciones:

324.22699: Convenio Universidad. Beca concedida a estudiante universitaria por 600 euros.

459.623: Adquisición de un martillo eléctrico Hilty. 847 euros.

920.21004: gastos reparación provisional bienes infraestructuras dañadas en lluvias torrenciales de 10/08/2016: 35.000 euros.

313.682: Unidad de Estancia Diurna y Nocturna. A raíz del informe de la Junta de Andalucía, en orden a aperturar dichos establecimientos, se hace falta realizar inversión, en 15.000 euros:

- Electricidad.
- Serigrafía.
- Carpintería.
- Herrería.

Contra cada una de las modificaciones signadas, que son firmes en vía administrativa, cabrá interponer directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, computados desde la publicación de este acuerdo, recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cárcheles, a 30 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.